

RADICACIÓN 130014003001-2018-00783-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: INVERSIONES SPAR SAS
DEMANDADA: BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY
APDO: ISMAEL A. ESPITALETA ARRIETA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora Juez del presente proceso que se encuentra para nombrar Curador *ad litem*, a la demandada. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, diciembre 11 de 2020.

DOMINGO JAIR ATENCIO SARABIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

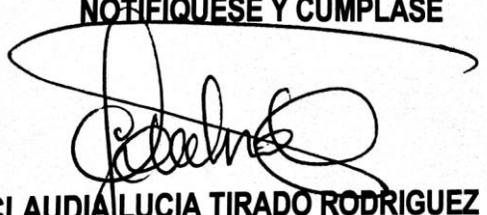
Visto el anterior informe de secretaría, y como quiera que fue emplazada la demandada BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY; este despacho de conformidad con los Arts. 375 y 108 del Código General del Proceso, procederá a designarle Curador *ad litem*. Dicho nombramiento estará sujeto a lo establecido en el artículo 48 de ese mismo estatuto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: Designase como Curador *ad litem* al abogado IVAN MEDRANO PIÑERES (*ivanmepi@hotmail.com*), para que represente a la demandada BETSY YANETH BERMUDEZ BERTY; en el presente proceso hasta su terminación. El cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA LUCIA TIRADO RODRIGUEZ
Juez Primera Civil Municipal de Cartagena Bolívar

OFICIO No.1913

M. R.